

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa Solidaridad.

Resolución sobre concesión de ayudas a unidades familiares en base al Decreto 2/1999, de los expedientes relacionados seguidamente.

PS JA 23/358/2007 M.ª Cabeza Mena Giménez Andújar

Asimismo se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114, 115 y siguientes de la Ley 30/92, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

PS JA	23/2394/2006	Luis Moreno Moreno	Linares
PS JA	23/2454/2006	Manuel Bolívar Rodríguez	Linares
PS JA	23/140/2007	Juana Cañas Ruiz	Linares
PS JA	23/183/2007	Consuelo García Amador	Arroyo del Ojanco
PS JA	23/205/2007	Raquel Calzada Sánchez	La Carolina
PS JA	23/291/2007	Encarnación Cortes Moreno	Jaén
PS JA	23/423/2007	Dolores Moreno Moreno	Andújar
PS JA	23/451/2007	David Cortes Cortes	Jaén

Así mismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución denegatoria de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

PS JA	23/465/2007	Kamel Ouchoua	Jaén
PS JA	23/678/2007	Asunción Navidad Bernardino	La Carolina

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada

ante la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Requerimiento de la documentación, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, y en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con indicación de que, si no aportasen la documentación solicitada en el plazo de 10 días, se les tendrá por desistidos de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley.

PS JA	23/367/2007	Manuel Pozo Gálvez	Andújar
PS JA	23/425/2007	Carmen Cortes Escobedo	La Carolina
PS JA	23/432/2007	M.ª Yéssica Rodríguez Torres	La Puerta Segura
PS JA	23/479/2007	Joaquín Cortes Moreno	La Carolina
PS JA	23/496/2007	Margarita Sepúlveda Blanco	Andújar
PS JA	23/519/2007	Eduvigis Cortes Cortes	Jaén
PS JA	23/542/2007	María José García Maldonado	Rus
PS JA	23/586/2007	M.ª Dolores Marín Álvarez	Cambil
PS JA	23/609/2007	Antonio Moreno Cruz	Villatorres
PS JA	23/646/2007	Juana Naranjo Chamarín	Bailén
PS JA	23/661/2007	María Moreno Castro	Linares
PS JA	23/683/2007	Soledad Fernández Romero	Andújar
PS JA	23/706/2007	Lidia Ramírez Tobaruela	Linares
PS JA	23/723/2007	Dolores Reyes Moreno	Jaén
PS JA	23/767/2007	José María Contreras Cruz	Baeza

Jaén, 26 de abril de 2007.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 4 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Hermindo Piñeiro Méndez y doña Francisca Ortega Rua, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, plaza Asdrúbal, núm. 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 16 de abril de 2007, resolviendo declarar la no idoneidad como acogedores y/o adoptantes de un menor. Comunicándoles que pueden comparecer en el plazo de un mes ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, plaza Asdrúbal, núm. 6, para la notificación íntegra de la citada Resolución.

Se les significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 4 de junio de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.